



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Buenos Aires, 17 de julio de 2008.

**RES. PRESIDENCIA N° 100 /2008**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 498/2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por un error material involuntario en el art. 6º de la Resolución CM N° 498/08 se consignó erróneamente el nombre del Auxiliar designado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, quedando redactado de la siguiente manera "Designar interinamente a Gonzalo Roblado Viano" cuando en realidad debió decir "Designar interinamente a Gonzalo Robledo Viano"

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.


Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectifíquese el error material incurrido en el art. 6º de la Resolución CM N° 498/08, reemplazando "*Designar interinamente a Gonzalo Roblado Viano*" por "*Designar interinamente a Gonzalo Robledo Viano*".

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 100 /2008.**

  
Mauricio Devoto  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires